

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 57 -2016/JNAC/RENIEC

Lima, 27 ABR. 2016

VISTAS:

La Carta S/N de fecha 21ABR2016, remitida por el Presidente de la Corte Electoral de Uruguay y Presidencia Pro Témpore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, la Carta N° 000056-2016/SGEN/RENIEC (22ABR2016) de la Secretaría General, el Memorando N° 000245-2016/GCRD/RENIEC (25ABR2016) de la Gerencia de Certificación y Registro Digital y el Informe N° 000057-2016/GTH/SGAL/RENIEC (26ABR2016) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N de fecha 21ABR2016 de Vistas, el Presidente de la Corte Electoral de Uruguay y Presidencia Pro Témpore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas – UNASUR, solicita al Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, autorización a fin que el señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA, Gerente de Certificación y Registro Digital participe de la "Misión de Avanzada Técnica" que se desarrollarán en la República Dominicana, entre los días 28 de abril y 02 de mayo de 2016;

Que, igualmente, la Organización invitante precisa que, la Junta Central Electoral de República Dominicana, cubrirá los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos, por lo que, no irrogará egreso alguno al RENIEC;

Que, al respecto, a través de la Carta N° 000056-2016/SGEN/RENIEC (22ABR2016) de Vistas, la Secretaría General del RENIEC hace de conocimiento al Presidente de la Corte Electoral de Uruguay y Presidencia Pro Témpore del Consejo Electoral de la UNASUR, la autorización otorgada para que el señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA, Gerente de Certificación y Registro Digital, integre la referida Misión;

Que, de este modo, en virtud al Memorando N° 000245-2016/GCRD/RENIEC (25ABR2016) de Vistas, la Gerencia de Certificación y Registro Digital, señala que el itinerario de viaje comprende del 28 de abril al 03 de mayo de 2016;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, se estima pertinente autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA, Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a la República Dominicana, del 28 de abril al 03 de mayo de 2016, según itinerario de viaje, atendiendo la misiva extendida;

Que, en consecuencia se ha considerado apropiado encargar la Gerencia de Certificación y Registro Digital, a la señora URSULA IVONNE HIGA TSUKAZAN, Sub Gerente de Registro Digital, del 28 de abril al 03 de mayo de 2016 y con retención de su cargo;

Que, en tal sentido, corresponde señalar que, la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano, a través del Informe N° 000057-2016/GTH/SGAL/RENIEC (26ABR2016) de Vistas, emite opinión jurídica señalando que el viaje en comisión de

servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor **RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA**, Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a la República Dominicana, del 28 de abril al 03 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

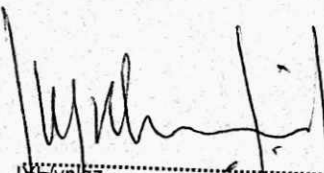
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo, a la señora **URSULA IVONNE HIGA TSUKAZAN**, Sub Gerente de Registro Digital, el cargo de Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 28 de abril al 03 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, en relación a los conceptos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos, serán cubiertos por la Junta Central Electoral de la República Dominicana y no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el señor **RICARDO JAVIER ENRIQUE SAAVEDRA MAVILA**, Gerente de Certificación y Registro Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, presente ante la Jefatura Nacional a través de la Gerencia General, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado en el artículo primero, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia de Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL